

Concejalía de
Educación y Atención a la ciudadanía
Servicio de Educación

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- I. Según se establece en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras correspondientes a **REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS, AÑO 2024, MEDIANTE SEIS LOTES**, (Expte. 0033-2024_L2) y en particular al LOTE 2 de “REPARACIONES EN EL CEIP JOSÉ RUBIO GOMARIZ, CABEZO DE TORRES”, el Servicio de Contratación ha solicitado informe sobre el cumplimiento de los requisitos a justificar relativos a la solvencia técnica o profesional y el compromiso de adscripción de medios, conforme a los apartados de las cláusulas 7.1 b) y 7.5 del citado Pliego. La empresa propuesta como adjudicataria es IMPRANOTUR LEVANTE,S.L.
- II. En relación al requisito de solvencia profesional establecido en la letra b) de la cláusula 7.1 del PCAP relativo a los títulos académicos y profesionales del responsable de la obra, el licitador propuesto **no cumple** el requisito indicado, pues se propone como responsable de la obra a persona que ostenta titulación en ingeniería técnica de obras públicas, no siendo la titulación oficial mínima exigida de arquitecto técnico, ingeniero de la edificación o arquitecto.
- III. En relación a la ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, la cláusula 7.5 del Pliego establece que :

“[...]el licitador se compromete, en caso de resultar adjudicatario del contrato, a adscribir a su ejecución, como mínimo, los siguientes medios personales:

- *Para cada uno de los lotes:*
 - *Un encargado de obra, quien debe contar con una experiencia mínima de tres años en obras.*

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que va a disponer de estos medios personales durante la ejecución del contrato mediante la presentación de una declaración responsable en la que figure una relación nominal de las personas trabajadoras que van a realizar la

Concejalía de
Educación y Atención a la ciudadanía
Servicio de Educación

C/ Abenarabi, 1
30007 Murcia
T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento
de Murcia

prestación, indicante el puesto o categoría a desempeñar, junto a los currículos vitae firmados, de cada uno de las mismas.”

El licitador no aporta declaración responsable asumiendo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un encargado de obra ni su curriculum vitae firmado por la persona designada.

Por lo expuesto se considera que **no cumple** el requisito de adscripción de medios personales.

CONCLUSIONES. Habiéndose analizado la documentación presentada por IMPRANOTUR LEVANTE, S.L, procede informar que **NO CUMPLE** la presentación de los documentos exigidos en las cláusulas 7.1, b) y 7.5 del PCAP para acreditar estar en posesión de la SOLVENCIA PROFESIONAL requerida y la adscripción de medios personales.

(Documento firmado electrónicamente)